

designación de las correspondientes a este Municipio.

La Excma. Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar Fiestas Locales del Municipio de Arucas para el próximo año 2024 las cuales se considerarán inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperable:

- 13 de febrero. Martes de Carnaval.
- 24 de junio. Festividad de San Juan Bautista.

Segundo. Remitir certificado del acuerdo adoptado a efectos oportunos, a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arucas, a seis de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Jesús Facundo Suárez.

74.351

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR**

### **ANUNCIO**

**722**

Aprobada inicialmente la Modificación de la Plantilla de Personal aprobada para el año 2023, por Acuerdo del Pleno de fecha 23/02/2023, de conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.galdar.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la modificación de la Plantilla del Personal del Ayuntamiento.

Gáldar, uno de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

72.359

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO**

### **ANUNCIO**

**723**

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de febrero de 2023, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladoras del Impuesto Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

A los efectos previstos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas Municipales, ante el Ayuntamiento Pleno, todo ello con sujeción a lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Ley. Expirado dicho plazo y en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional, tal como dispone el apartado tercero del ya mencionado artículo 17 del texto legal anteriormente citado.

Villa de Ingenio, a veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, (Decreto 2019-4258, de 18/06/2019), Víctor Manuel Vega Sánchez.

5.690

**ANUNCIO****724**

Por la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio de la Villa de Ingenio, se ha dictado Decreto 1325, de fecha 2 de marzo de 2023, relativo a rectificación de error material, incluyendo a una aspirante a la lista definitiva de admitidos/as del proceso selectivo concurso-oposición libre para cubrir una (1) plaza de Trabajador/a Social, cuyo tenor literal es el siguiente,

**“ANTECEDENTES.**

I. Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2021, número 7002, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 139, de fecha 19 de noviembre de 2021, se convocó proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de Trabajador/a Social vacante en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. El anuncio de la convocatoria fue rectificado mediante anuncio de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 153, de 22 de diciembre de 2021. Características de la plaza ofertada:

PLAZA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	C.D	C.E/AÑO BRUTO	VINCULO	JORNADA
L-AES-216	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	22	6.203,82 euros	LABORAL	COMPLETA

II. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ingenio, en su sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2019, aprobó las Bases Específicas de la Convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para la selección de una (1) plaza de Trabajador/a Social, correspondiente a la OEP de 2018.

III. Publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, el miércoles 1 de marzo de 2023 en el BOP número 26, se percata que una aspirante no figura en el listado de admitidos/as por error.

**FUNDAMENTO DE DERECHO.**

Primero. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Incluir a la aspirante doña Marta García Gutiérrez NIF \*\*\*6040\*\*, que no figura en la lista definitiva de admitidos/as por error, habiendo presentando instancia para participar en el proceso selectivo el día 11/01/2022 con registro de entrada 2022-ERE-289 cumpliendo en tiempo y forma.

Siendo esta Alcaldía-Presidencia competente para dictar la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás de general y pertinente aplicación,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1481 de 2 de marzo de 2023.

**RESUELVO:**

ÚNICO. Incluir a doña Marta García Gutiérrez NIF \*\*\*6040\*\* en la lista definitiva de aspirantes admitidos/as del citado proceso selectivo en los antecedentes de la presente resolución.”

Villa de Ingenio, a tres de marzo de dos mil veintitres.

LA ALCALDESA, Ana Hernández Rodríguez.